COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Mariano Roque Alonso, 20 de noviembre de 2017

NOTA Nº : 758/17

OBJETO : Remitir Aclaración

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. SANTIAGO JURE.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control, Contrataciones Directas, con el objeto de remitir aclaración referente a las observaciones realizadas mediante Nota DNCP/DNC/N° 30064/2017 ¨Adquisición de Cámara Frigorífica¨ I.D 338.129.

1. Punto 26 del anexo B, CONDICIONES DE PAGO; consultamos a la convocante si no considera replantear el pazo de pago por los bienes, considerando que el establecido podría sobrepasar el Ejercicio Fiscal 2017.

En este punto cabe destacar que los 60 días hacen referencia a la trasferencia realizada por el Ministerio de Hacienda a la Cuenta del Proveedor.

2. Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDL debajo del instructivo, LA LEYENDA; "Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismo forman parte de los Documentos de la presente contratación"
3. Punto 18, anexo B, sugerimos a la convocante establecer en el punto de referencia los establecido en el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N°2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

En estos dos últimos puntos esta UOC realizó las correcciones de acuerdo a las observaciones, creando así Adenda N° 1.

Sin otro particular esperando su favorable respuesta, hago propicia la ocasión para manifestarle mi más alta consideración y estima.

JESUS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CB N° 5